

ICC. de la Virgen María del Monte Carmelo



Proyecto Educativo

Colegio Ntra. Sra. del Carmen

- Orihuela -



1. INTRODUCCIÓN

“Un proyecto educativo, es una propuesta global, colectiva de actuación a largo plazo y modificable según las futuras necesidades, en cuya elaboración intervienen todos los miembros de la Comunidad Educativa. Que permite dirigir de modo coherente el proceso educativo en un centro, y define la posición del mismo ante aspectos tan importantes como los valores, los conocimientos y habilidades. Que prioriza las relaciones con los padres, el entorno o la propia organización del centro; en pocas palabras es el ideario del centro”.

Al disponer de este documento, el trabajo de la colectividad está más coordinado, planificado y controlado pues siempre se tendrán en cuenta los objetivos, los principios metodológicos y los criterios evaluadores que el centro se ha planteado para el proceso educativo al estar recogidos en el Proyecto Educativo del Centro y estar aceptado por todos.

El **PEC** es una herramienta para la gestión y organización del Centro, que ofrece el marco general, determinado por toda la Comunidad Educativa, en el cual se inscriben y tienen sentido las distintas decisiones, curriculares o no, que debe tomar el profesorado del Centro; enmarca y define sus señas de identidad, formula los objetivos que se pretenden alcanzar y expresa su modelo organizativo.

El **PEC**, pretende:

- a.** Establecer el ideario o línea definitoria, estilo o modelo de formación que se quiere dar.
- b.** Conformar un Centro con unos principios claros y diferenciadores, que le confieran un estilo propio.
- c.** Determinar los valores que se asumen como orientación del tipo o modelo de educación que perseguimos.
- d.** Recoger las ilusiones e intereses de los miembros de la Comunidad Educativa.
- e.** Unificar los criterios de actuación en favor de una mayor coherencia funcional.
- f.** Lograr una mayor coordinación y unificación de criterios.
- g.** Establecer y proporcionar canales de participación a los miembros de la Comunidad Educativa.
- h.** Mejorar la comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Escolar.
- i.** Plantear una planificación que evite la improvisación e incertidumbre.
- j.** Conseguir una mejor y más racional participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- k.** Abrirse más hacia el exterior y el entorno.
- l.** Y dotar al Centro de un documento acorde con el contexto, que facilite la información a toda la Comunidad Educativa y el funcionamiento de todos sus órganos, estableciendo funciones, procedimiento y normas que ayuden a resolver situaciones y mejore el funcionamiento del Centro.

Para desarrollar este documento nos hemos basado en las siguientes legislaciones y en el propio Reglamento de Régimen Interno del Centro:

- LEY orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- ORDEN 31 de Marzo de 2006 sobre la Convivencia en centros Educativos.
- DECRETO 39/2008, de 4 de abril, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios
- RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones para formalizar los documentos básicos de evaluación y se establece el procedimiento de solicitud de asignación del número de historial académico para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (DOCV 14/03/2008)
- ORDEN de 13 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en educación primaria (DOCV 19/12/2007)
- ORDEN de 14 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (DOCV 21/12/2007)
- ORDEN de 24 de junio 2008, de la Conselleria de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil (DOCV 25/07/2008)
- ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y se establece el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción, de certificación o de obtención del título académico que corresponda.(DOCV 28/12/2011)
- RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2012, de la Subsecretaría y de las direcciones generales de Innovación, Ordenación y Calidad Educativa y de Centros Docentes, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se dictan y aprueban instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de Segundo Ciclo y colegios de Educación Primaria para el curso 2012-2013 (DOCV 17/08/2012)
- ORDEN 46/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la transición desde la etapa de Educación Primaria a la Educación Secundaria obligatoria en la Comunitat Valenciana (DOCV 23/06/2011)
- ORDEN 45/2011, de 8 de junio, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la estructura de las programaciones didácticas en la enseñanza básica.(DOCV 16/06/2011)
- DECRETO 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana (DOCV 03/04/2008)
- DECRETO 111/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunitat Valenciana (DOCV 24/07/2007)
- DECRETO 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana (DOCV 24/07/2007)

LA CULTURA DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO: CULTURA DE LA EXCELENCIA

- El concepto de excelencia implica el esfuerzo por “hacer las cosas bien”. Aceptar las limitaciones y el error, elegir caminos de cambio y mejora constantemente.
- La Cultura de la Excelencia en nuestro Centro significa el cultivo del esfuerzo y la participación; el incremento de la información y la comunicación, un proceso continuo de autoevaluación y formación permanente.
- Orientación hacia la mejora continua, la transformación de la tarea diaria en acción estratégica, que progresivamente se constituye en acción excelente. Cada miembro de la Comunidad se implica y se esfuerza por dinamizar “bien” sus competencias, en una trayectoria de cambio, sin resistencia.
- La Cultura de la Excelencia nos exige: saber hacia dónde nos dirigimos empujando todos en la misma dirección y conociendo nuestro papel y aportación de valor, que fomenta nuestro compromiso.
 - Orientación hacia los resultados.
 - Orientación al alumno.
 - Liderazgo y constancia en los objetivos.
 - Gestión estratégica por competencias y procesos.
 - Desarrollo e implicación de personas.
 - Aprendizaje, innovación y mejora continuos.
 - Desarrollo de alianzas.
 - Responsabilidad Social
- Toda la actividad de nuestro Centro Educativo, se ha de medir a la luz de estos tres parámetros de calidad:
 - Calidad Prefijada: El Proyecto Educativo.
 - Calidad Laboral: Competencias para las tareas.
 - Calidad Exigida: Dar lo que necesita la población escolar y la sociedad circundante.

2.- CONTEXTUALIZACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y DEL CENTRO

Características del entorno:

El Centro de carácter privado-concertado y religioso-carmelita se encuentra ubicado en la Comarca de la Vega Baja, situado al sur de Alicante, concretamente en la ciudad de Orihuela. La población de esta ciudad se dedica en su mayoría al sector secundario y terciario aunque también encontramos un porcentaje de población que se dedica al sector primario. Sobre todo la población se dedica a la industria o al sector servicios.

La población se encuentra enmarcada en una zona de la Comunidad castellano-parlante por lo que muestran poco interés por la lengua valenciana ya que se encuentra a escasos kilómetros de la Comunidad Autónoma de Murcia y es importante indicar que un pequeño porcentaje de las familias del centro desarrollan su trabajo en Murcia.

El centro se encuentra en el núcleo urbano y en una zona de expansión de la ciudad, atiende a familias con un nivel económico medio-bajo y que trabajan, gran parte de ellos, en empresas de servicios del pueblo, industrias o polígonos aunque cabe remarcar que en un porcentaje importante de las familias solo trabaja uno de los padres (en algunos casos, hoy por hoy, ninguno de ellos).

Los padres y madres de alumnos tienen un nivel de estudios básicos, siendo escaso el número de titulaciones medias o superiores. En los últimos años ha aumentado notablemente la población inmigrante residente en la zona.

El municipio cuenta con pabellón polideportivo, piscina climatizada de uso municipal, biblioteca provincial, Aula de Cultura, museos y monumentos de interés cultural.

Características del Centro

Infraestructura del Centro: En el Centro se imparten tres etapas: Infantil (Segundo Ciclo), Primaria y Secundaria. El Centro tiene dos líneas, con un total de seis unidades para Infantil, doce para Primaria, ocho para la ESO y dos aulas de Educación Especial, una para Primaria y otra para Secundaria.

El Centro consta de dos edificios, el principal y el aulario de Infantil.

El edificio principal consta de cuatro plantas; en la planta baja se encuentra los despachos de Dirección, Jefaturas de Estudio y Pastoral; la Secretaría del Centro y la Conserjería, un almacén de archivos, dos almacenes de material, un recibidor, un salón de reuniones, la capilla y un Laboratorio de Ciencias. En la primera planta se encuentran las aulas de 1º y 2º de Primaria, un aula de Educación Especial y un aula multiusos (normalmente utilizada para Audición y Lenguaje), un Laboratorio de Idiomas y una sala de audiovisuales. En la segunda planta, las aulas de 3º y 4º de la ESO, un aula de Educación Especial y el Gabinete Psicopedagógico del Centro, un almacén de material, una Sala de Informática, una Biblioteca y la Sala de Profesores.

En la tercera planta se encuentran las aulas de 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria, una Sala de Profesores, un aula de Educación Especial y un almacén de material y archivo.

En la cuarta planta se encuentran las aulas de 1º y 2º de ESO, dos aulas de Educación Artística: Plástica y Música, un aula de usos múltiples y una sala de audiovisuales-conferencias.

El aulario de Infantil consta de tres plantas, de las cuales, la planta baja se utiliza como gimnasio, en la primera planta encontramos vestuarios, y un aula de 3 años, una de 4 años y una de 5 años y en la tercera un aula de 3 años, una de 4 años y una de 5 años.

El centro cuenta con un patio común para las tres etapas: Infantil, Primaria y Secundaria, cuenta con una multipista (una de fútbol-sala y dos de mini-basket), una pista de voley-ball, una cantina, una plaza de garaje y un pequeño almacén.

En los alrededores del Centro se encuentra el parque municipal "Severo Ochoa".

2.2.- SITUACIÓN LABORAL, ECONÓMICA, FAMILIAR Y SOCIAL DE LOS PADRES DE ALUMNOS.

Los gráficos que se exponen a continuación están realizados tomando como muestra 313 familias correspondientes a los alumnos que cursan Educación Infantil, Primaria y Secundaria en el Centro.

Con dichos gráficos pretendemos destacar el nivel socioeconómico de las familias que tienen a sus hijos escolarizados en este Centro, observando como, sin ser de una forma generalizada, encontramos un 10% por debajo del salario mínimo profesional, lo que equivale a 32 familias.

Así mismo, es notorio el hecho que 27 familias de nuestros alumnos estén rozando el salario mínimo, lo que conforma un 9%.

A su vez, es digno de mención el hecho que sólo 46 familias de nuestros alumnos estén percibiendo salarios entre el salario mínimo y 10.000 € al año, o sea, un 15%.

Encontramos entre nuestras familias a 97 de las mismas percibiendo salarios entre los 10.000 € y los 16.000 € al año, lo que conforma un 31%. Por último hay 108 familias que tienen ingresos superiores a 16.000 € al año lo que conforma un 35%.

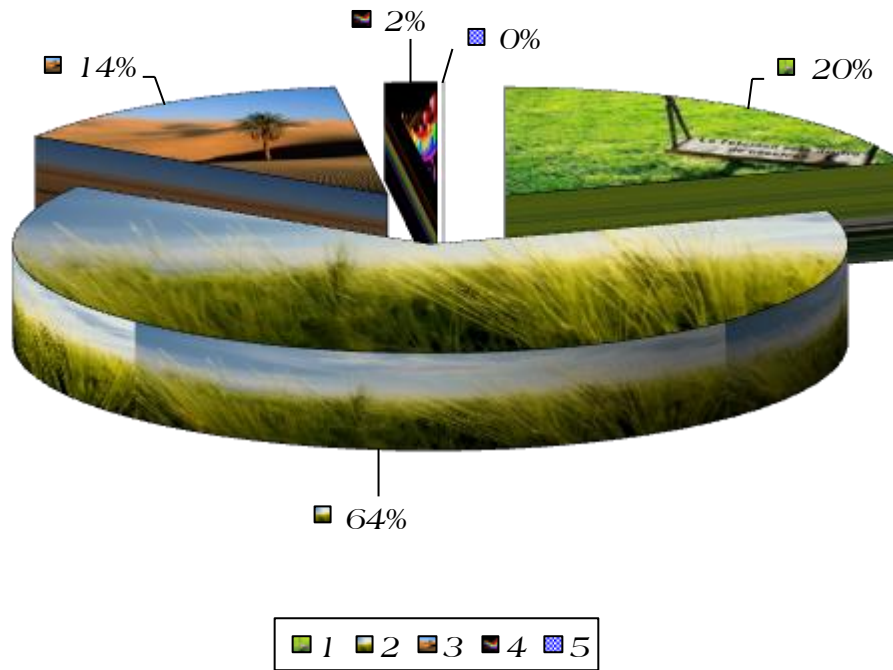
INGRESOS FAMILIARES



LEYENDA:

- 1.- Menores que el salario mínimo.
- 2.- Salario mínimo.
- 3.- Entre el salario mínimo y 10.000 euros.
- 4.- Entre 10.000 y 16.000 euros.
- 5.- Más de 16.000 euros.

NÚMERO DE HIJOS POR UNIDAD FAMILIAR



LEYENDA:

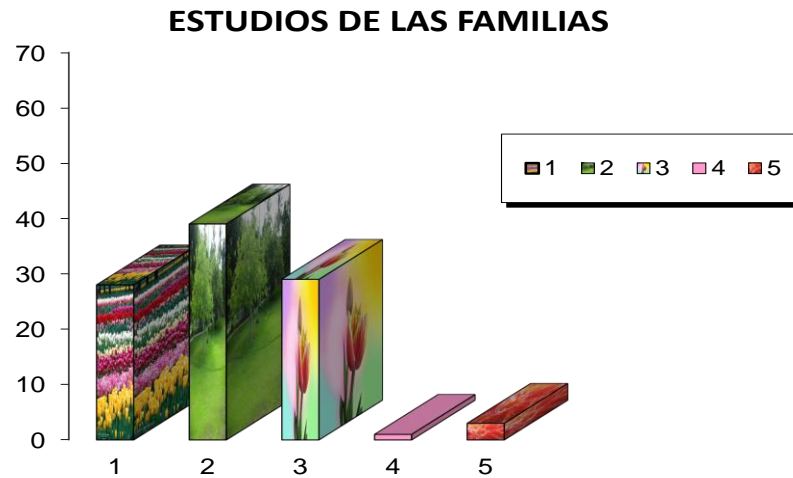
- 1.- Un hijo.
- 2.- Dos hijos.
- 3.- Tres hijos.
- 4.- Cuatro hijos.
- 5.- Más de cuatro hijos.

Extendiendo dicho análisis a las profesiones de los padres y madres de los alumnos, advertimos cómo el nivel socioeconómico de las familias que están por encima del salario mínimo coincide con el número de familias que ostentan un nivel profesional más elevado, como profesiones liberales, alcanzando este un total del 28%.

En lo referente a estudios de Bachillerato y Técnicos Profesionales, un 39% de las familias.

En cuanto a los estudios primarios un 29% de las familias.

Tan solo un 1% de las familias no posee ningún estudio y un 3% son familias que están en paro o son pensionistas.



LEYENDA:

- 1.- Estudios Universitarios.
- 2.- Bachillerato y Técnico Profesional.
- 3.- Estudios Primarios.
- 4.- Sin Estudios.
- 5.- En paro o pensionistas.

3.- IDENTIDAD

NUESTRO CENTRO ES CATÓLICO

1. En colaboración con los padres promovemos la educación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción cristiana de la persona, de la vida y del mundo.
2. Nuestro Centro es un Centro de la Iglesia Católica. Como comunidad cristiana educativa formamos parte activa de la Iglesia diocesana y local. Participamos en las tareas apostólicas a fin de extender el Reino de Dios y hacer visible la unidad de la Iglesia.
3. Para nosotros, Jesucristo es la figura clave de la Historia de la Humanidad. Dar a conocer su vida, su mensaje, su misión..., es nuestra tarea esencial en orden a educar a la persona en su dignidad y orientarla hacia la plenitud del Hombre Nuevo.
4. En el horizonte del ser humano está Dios. Por eso optamos por una formación abierta a la trascendencia que ayude a los alumnos a interrogarse sobre el misterio de la propia vida y a descubrir el destino de su existencia.
5. La enseñanza religiosa escolar forma parte de la educación en la fe. Será impartida con gran calidad dentro del horario escolar.

6. Pretendemos además:

- ◆ Crear un ambiente que propicie el testimonio y la acción evangelizadora de los alumnos y les oriente para la inserción y el compromiso en movimientos y servicios eclesiales.
- ◆ Que toda la enseñanza constituya un diálogo entre fe y cultura.
- ◆ Que una serie de actividades de libre opción, entre las que se incluyen la oración y la participación sacramental, completen nuestra pastoral educativa. La dirección y organización de esta o pastoral pertenecen al CARÁCTER PROPIO del Centro.

7. Consideramos a la persona inviolable en su vida, en su libertad y en su conciencia. Impartimos una formación que haga posible, de una manera progresiva, la opción personal, libre y comprometida por la fe cristiana. Por ello propiciamos los medios para encontrar a Jesucristo.

NUESTRO CENTRO ES CARMELITA

1. Damos por supuesto que los alumnos han venido a nuestros Centros por la libre voluntad de sus padres y saben cuál es nuestra identidad. Ello quiere decir que aceptan o respetan a Jesucristo. Su mensaje es para nosotros el mejor proyecto de existencia y en Él se enraízan los valores y el clima de nuestra educación carmelita.
2. Reconocemos que como Comunidad Educativa Carmelita tenemos una misión peculiar e ineludible dentro del campo de la enseñanza y de la Iglesia. En nuestra tarea docente, destacamos el valor cristiano de la SENCILLEZ evangélica como estilo de vida propio de nuestra fundadora, Madre Elisea Oliver Molina.
3. Los Centros Carmelitas fieles a su propio Carisma, potenciarán en su acción educativa estos valores:
 - La convivencia fraterna.
 - La austeridad para el compartir.
 - La sensibilidad por la paz y la justicia.
 - La solidaridad y el espíritu de servicio y acogida.
 - La interioridad que propicie el encuentro consigo mismo, con los otros y con el Dios de la Historia.
4. Nota específica de nuestros Centros es el amor y culto a María, Madre de Dios, como una característica típica de la vivencia cristiana.

NUESTRO CENTRO ESTÁ AL SERVICIO DEL PUEBLO

1. Nos insertamos en la realidad socio-cultural del entorno, contrayendo un compromiso de servicio al pueblo como expresión concreta de la identidad cristiana y de su propia vocación evangelizadora.
2. Nuestros Centros están abiertos a todos, en especial a los más necesitados. Rechazamos toda discriminación de alumnos por razón de clase social, raza,

posición económica, creencia religiosa, afiliaciones políticas o cualidades humanas.

3. En aquellos países donde nos sea posible, nos acogemos a la financiación pública de acuerdo con la legislación vigente, con el fin de garantizar la gratuidad de la educación y evitar toda discriminación por motivos económicos.

VISIÓN CRISTIANA

1. El ser humano es hijo de Dios y su dignidad personal merece todo respeto. Está hecho para la verdad, el amor, y la libertad, y es acreedor a que todos los ordenamientos jurídicos le reconozcan sus derechos, que comportan los correspondientes deberes.
2. El hombre tiene derecho al pleno desarrollo de todas sus dimensiones espirituales y corporales y por lo tanto, a una educación integral. El marco básico de esa educación es la familia.
3. La persona es un ser social. Por eso se le debe formar para la justicia, la solidaridad y la fraternidad con las demás personas, de modo que ayude a la transformación de la sociedad en que vive.

VALORES Y ACTITUDES QUE POTENCIAMOS

1. Actitud filial para con Dios que se proyecta en el amor fraterno, la esperanza y la alegría.
2. Sentido de responsabilidad, profundo respeto a la vida, a la persona, a su libertad y demás derechos.
3. Capacidad de autoevaluación y sentido crítico que le ayude a discernir y tomar opciones de acuerdo con los valores cristianos.
4. Conocimiento y juicio de las realidades sociales, especialmente de las necesidades que padecen tantos hombres, cerca o lejos de nosotros, colaborando activamente, según su edad, en el necesario cambio de la sociedad.
5. Desarrollar el espíritu de sencillez y entrega que haga posible la amistad, que supera toda actividad individualista y de competencia, tanto personal como de grupo.
6. Favorecer un clima de amor, generosidad y gratitud que afirme el SER sobre el TENER y lleve a la austeridad, como expresión de solidaridad y modo de compartir.
7. Orientar hacia la paz, la convivencia, la comunicación entre las personas y los pueblos, con un espíritu abierto, dialogante, flexible, ajeno a toda forma de violencia.
8. Enseñar a buscar espacios de interioridad frente al continuo acoso de la exterioridad en que estamos metidos.

9. Favorecer la integración de la persona mediante el conocimiento, la aceptación y la superación de sí misma.

4.-FINALIDAD

4.1.- FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Proyecto educativo del Centro con el sistema educativo español, con los principios y valores de la Constitución, y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella y en la Ley Orgánica de Educación (LOE).

Por ello tendrá los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno, fundamentado en la doctrina católica.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- d) La capacidad para el ejercicio de actividades profesionales.
- e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.
- f) La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- g) La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

4.2.- PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- a) La **formación personalizada**, que propicie una educación integral en destrezas, conocimientos y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.
- b) La participación y **colaboración de los padres** o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) La efectiva **igualdad** de derechos, el rechazo a todo tipo de discriminación, **y el respeto** a todas las culturas, siempre que éstas respeten los derechos humanos.
- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del **espíritu crítico**.
- e) El fomento de los **hábitos** de comportamiento democrático.
- f) La formación estará basada en el **esfuerzo** y en el **trabajo individual** del alumno, como medios para obtener los niveles de educación exigidos.
- g) La **autonomía pedagógica** de las unidades colegiales dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores-educadores a partir de su práctica docente.
- h) La atención psicopedagógica y la **orientación** educativa, personal y profesional.

- i) La metodología activa que asegure la **participación** del alumnado en los procesos de formación en la convivencia y el desarrollo personal.
- j) La **evaluación** de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
- k) La **relación con el entorno** del propio centro y con el contexto social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma.
- l) La formación en el respeto y **defensa del medio ambiente**.

4.3. PRIORIDADES DE ACTUACION

Por otra parte, el profesorado del Centro, para desarrollar con los alumnos una educación de calidad, además de contar con los medios necesarios, considera prioritarias las siguientes acciones:

- ↻ Seguir estrategias de trabajo en equipo.
- ↻ Adopción de criterios comunes para el funcionamiento del alumnado en todas las actuaciones y entre los educadores del mismo colegio.
- ↻ Fomentar la tarea de revisión de las programaciones anuales y su adaptación continua.
- ↻ Reunión de los educadores con el coordinador una hora a la semana para coordinar el plan de acción tutorial.
- ↻ Realización de actividades de perfeccionamiento e innovación: asistencia a cursos convocados por el CEFIRE, universidades, M.E.C, Conselleria o la participación en proyectos de Innovación Educativa.
- ↻ Criterios comunes de aplicación del Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.) para la prevención y resolución de posibles conflictos o problemas de convivencia.
- ↻ Establecer mecanismos para conocer en todo momento de su estancia en el centro, donde se encuentran los alumnos y su control diario.
- ↻ Mantener una coordinación ágil y fluida con los tutores de aula de los alumnos, con sus padres y con otras instancias del Centro.
- ↻ Desarrollar la responsabilidad profesional en los ámbitos de actuación docente con los alumnos: atención, orientación, actividades y tutela.
- ↻ Desarrollar regularmente informes escritos a los padres o tutores legales de los alumnos y cuando lo aconsejen las circunstancias mantener un contacto regular.
- ↻ Establecer los expedientes personalizados de los alumnos como pieza fundamental en el seguimiento individualizado de los educadores.
- ↻ Desarrollar las actuaciones educativas tomando como referente fundamental la educación en valores, no como transversal, sino como pauta común de actuación.

4.4. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS

La aplicación de los principios educativos en el Centro, mencionados en el apartado 4.2, se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1º.- La formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional.

- a) Las programaciones didácticas de las unidades colegiales atenderán aquellos aspectos relativos a la formación personal, escolar y profesional de los alumnos, adaptándose a sus niveles de edad y curso escolar, teniendo siempre presente su carácter de alumno interno. También recogerán medidas de atención a la diversidad para aquellos alumnos que precisen un tratamiento específico de acuerdo a sus necesidades.
- b) Se tendrán siempre presentes los valores éticos que deben regir las relaciones entre personas, recogidos en el ordenamiento constitucional, siendo importante que sean capaces de distinguir los valores morales de las conveniencias personales o de las del momento. En el centro se tendrán siempre presentes estos valores para que el alumno pueda proyectarlos a su vida fuera del mismo.
- c) La educación en hábitos será una de las piedras angulares de la formación que reciben los alumnos en el centro.

2º.- La participación de los padres o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos:

Los padres de alumnos o, en su caso, los tutores legales, forman parte de la comunidad educativa:

- Ejerciendo su derecho de ser candidato y/o elector en las elecciones de renovación al Consejo Escolar.
- Como miembros, si lo desean, de la asociaciones de madres y padres de alumnos legalmente constituida.
- Contactando con los profesores de sus hijos, para conocer la trayectoria de los mismos en el centro. Las relaciones entre padres y profesores, por tratarse de personas que colaboran desde distintos ámbitos en las tareas educativas, deberán basarse en el mutuo respeto y ayuda para lograr las metas pedagógicas propuestas, que son de interés común.
- Acudiendo, si lo creen conveniente, a las autoridades educativas para exponer todo lo que consideren oportuno relativo al centro.
- Acudiendo al centro en las reuniones que para ello se establezcan y en los momentos puntuales que sean requeridos para ello.

3º.- La efectiva igualdad de derechos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas siempre que éstas respeten los derechos humanos.

El Centro tendrá siempre presente la igualdad de los alumnos de ambos sexos a la hora de programar sus actividades, no discriminando a nadie por razón de sexo u otra condición.

No se considera medida discriminatoria la existencia de espacios exclusivos para uno u otro sexo como, vestuarios, aseos, etc.

Se procurará utilizar un lenguaje no sexista, aunque no se considerará actitud discriminatoria el empleo de términos genéricos según las normas gramaticales usuales.

Se organizarán actividades para conocer la cultura propia en todos sus aspectos y otras culturas fomentando el respeto hacia éstas, aprovechando en la medida de lo posible la presencia de alumnos extranjeros.

4º.- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.

El centro dará cabida en sus actividades a todas aquéllas en las que se pueda desarrollar la capacidad creativa de los alumnos, fomentando ésta a través de concursos, actividades culturales, debates, etc.

Estimulará el espíritu crítico en los alumnos presentando hechos analizados desde diversos puntos de vista, haciéndoles ver que muchas cosas, según sean analizadas pueden tener distintas interpretaciones o matices. Se tratará de evitar en todo momento la caída en posturas maniqueas.

A la hora de abordar los temas que van a ser objeto de crítica por el alumnado se tendrá siempre en cuenta su edad y su grado de formación.

5º.- El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.

El Centro tiene como objetivo fundamental el formar personas para que convivan en sociedad. Estas personas tienen que estar habituadas a desarrollar sus actitudes dentro de la misma con unos valores que han de prevalecer en todas las circunstancias. Entre estos valores está el respeto a las otras personas. Todo ello lleva a adquirir un comportamiento democrático: oír y escuchar las opiniones de otras personas aunque no nos gusten, debatir con orden los temas a tratar, analizando los pros y contras y no tomar decisiones precipitadamente.

El fomento de estos hábitos tiene un abanico infinito, puesto que incluye desde el orden y limpieza de habitaciones o hacerse las camas diariamente, hasta fomentar la puntualidad o mantener un adecuado lenguaje en sus manifestaciones.

6º.- La formación estará basada en el esfuerzo y en el trabajo individual del alumno, como medios para obtener los niveles de educación exigidos:

a) La educación es el primer instrumento de igualdad y cohesión social en el sentido de que debe otorgar idénticas posibilidades a todas las capas

sociales, pero esto no debe conducir a una convivencia “unificadora” en la que se presuponga que todos los alumnos deben hacer las mismas cosas o de la misma manera.

- b) El sistema educativo no puede suponer un desconocimiento de una sociedad competitiva y en transformación y en la que trabajo, esfuerzo, iniciativa y responsabilidad individual, representan un papel esencial en el rol social.
- c) La falta de asistencia a clases de manera injustificada o retrasos por parte de los alumnos, por lo que se velará de manera especial por atajar situaciones de ese estilo, llegando incluso a perder los derechos a la evaluación continua.
- d) La homogeneidad del funcionamiento del centro como tal deberá flexibilizarse en la formación de cada unidad, atendiendo a la diferenciación del alumnado, bien por ser pequeños, mayores, de planes deportivos, etc.

7º.- La autonomía pedagógica de las unidades dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores-educadores a partir de la práctica docente.

Los profesores-educadores en el marco de la Constitución tienen garantizada la libertad de cátedra. Su ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos. La elaboración de las Programaciones didácticas de las diversas unidades se realizará atendiendo a los principios establecidos en la normativa vigente, adecuándola cuando se crea conveniente.

El Centro facilitará al profesorado la realización de actividades de innovación educativa que se proyecten para mejorar la formación de los alumnos.

La modificación de los aspectos docentes del Centro se realizará a partir de la evaluación obtenida en las diversas actividades docentes, estableciendo la misma en aras de la mejora de la calidad de la enseñanza. Para ello la dirección del Centro, marcará controles de evaluación anuales respecto del funcionamiento del Centro, de los alumnos, de los educadores, de la organización y de la participación de los padres en el mismo.

8º.- La atención psicopedagógica y la orientación educativa, personal y profesional

Por medio del personal docente y el departamento de orientación, realizarán un seguimiento personal y psicopedagógico de los alumnos de su unidad facilitando la información necesaria sobre los mismos, y de la que deberá haber constancia escrita en un expediente o informe de carácter confidencial.

El Centro priorizará en los alumnos el apoyo hacia el aprendizaje, la optatividad escolar y su formación complementaria, e intentará adecuar su tarea docente a sus intereses y capacidades.

El Centro informará a los alumnos, y a sus padres, sobre su evolución en los procesos enseñanza-aprendizaje atendiendo a su progreso, entre otros,

respecto a educación de hábitos, formación en la convivencia, desarrollo personal y sobre otros aspectos que sean de su interés.

9º.- La metodología activa que asegure la participación del alumnado en los procesos de formación en la convivencia y el desarrollo personal.

La metodología de funcionamiento en los distintos colegios será activa y motivadora. Se asegurará la participación del alumnado en las actividades. Esta participación se realizará de manera ordenada, bajo la dirección del profesor correspondiente y se practicará siempre y cuando sea preciso según la naturaleza de la actividad.

Se fomentarán en el alumnado las capacidades de respeto a los demás, de mantenimiento de hábitos positivos y saludables, de colaboración e implicación personal.

El Centro facilitará que sus alumnos se familiaricen con las normativas, dinámicas de funcionamiento e instalaciones del mismo, y las utilice de manera racional.

Toda la actuación de los colegios respecto a sus alumnos tratará de conseguir en ellos un amplio concepto de participación grupal que les inculque el sentimiento de pertenencia a un grupo del que han formado parte en su construcción y funcionamiento.

10º.- La evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los centros docentes y de los diversos aspectos del sistema.

El profesorado dará a conocer a los alumnos a principio de curso los criterios de evaluación previstos por cada ciclo, así como los parámetros para la evaluación de su correcto desarrollo.

Igualmente conocerán el Reglamento de Régimen Interior para determinar los derechos y deberes de los propios alumnos así como el sistema de recurrir las decisiones que de su aplicación se deriven.

La dirección del centro establecerá la forma de realizar la evaluación interna de las actividades del mismo al final del curso escolar. Los órganos de gobierno y los de coordinación didáctica impulsarán dentro de sus competencias esta evaluación.

Cuando la Administración educativa realice una evaluación externa contará con la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa que sean requeridos para ella.

11º.- La relación con el entorno del Centro y en el contexto social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma.

El Centro mantendrá relaciones institucionales con todos aquellos organismos de su entorno que tengan conexión con su actividad. Podrá organizar actividades conjuntas con estas instituciones, colaborando también en

programas y actividades promovidos por ellas que sean provechosas para sus alumnos.

Informará a sus alumnos de las actividades que organicen otras instituciones que puedan ser de su interés, participando en ellas e intentando desarrollar gestiones en un ámbito exterior al propio Centro.

Procurará que su alumnado conozca el entorno cultural en el que está inmerso el Centro, para que pueda conocer, entender y valorar nuestra cultura; y en general de toda la Comunidad Autónoma. También utilizará todos los medios a su alcance para que los alumnos puedan conocer otras culturas, las comparen con la suya, las diferencien y las respeten.

Facilitarán mediante las diversas actividades las relaciones sociales bien entre los alumnos del propio centro, bien con otros centros a través del deporte, la música, el teatro y cuantas actividades favorezcan ese dinamismo

12º.- La formación en el respeto y defensa del medio ambiente y del patrimonio histórico-artístico.

En un centro que se encuentra enclavado en pleno centro de la ciudad, considerada ciudad monumental por amplio valor artístico-arquitectónico-cultural de los monumentos.

Se fomentará entre los alumnos la admiración por los diversos aspectos de la naturaleza haciéndoles ver que el desarrollo económico e industrial no tiene por qué estar en contradicción con el mantenimiento del medio ambiente y que debemos entregar la Tierra, planeta en el que vivimos, a nuestros sucesores en las mismas condiciones de calidad, al menos, que la recibimos de nuestros antepasados. Para ello se aprovecharán cuantas actuaciones educativas se desarrollen en el mismo.

Así mismo, en un entorno urbano tan rico en patrimonio histórico y artístico, el centro estimulará en el alumnado el conocimiento, disfrute y respeto de dicho patrimonio, así como el que hace referencia a toda la Comunidad Valenciana.

5.-NUESTROS CRITERIOS PEDAGÓGICOS

Partiendo de:

- El alumno como principal artífice de su propia educación.
- Las características del hombre de hoy y de la cultura en que vive.
- Los retos previsibles que puede plantearle el futuro.

Deseamos que la línea pedagógica de nuestros Centros ofrezca las siguientes características:

1. Cultivar de forma armónica y adaptada a la edad todos los componentes de la persona humana: intelectivos, volitivos, religiosos, sociales, afectivos, físicos y sexuales.
2. Favorecer la educación personalizada como respuesta a las posibilidades de crecimiento y maduración de cada alumno.

3. Impartir una formación activa por la que el alumno entre en contacto con la realidad que estudia, la interprete, la cree y pueda expresarla a sus semejantes.
4. Estimular su creatividad, capacitándole en la responsabilidad personal y de trabajo en equipo, para que realizándose, ayude a la sociedad en que vive.
5. Formar el espíritu activo en los cambios, en la tolerancia y flexibilidad ante las transformaciones, según las exigencias de los tiempos y de los grupos humanos.
6. Equilibrar el trabajo intelectual-teórico, con el manual y técnico, ayudando a descubrir que todo trabajo dignifica el hombre.
7. Ayudar al alumno a descubrir sus aptitudes y limitaciones y ofrecer también los servicios necesarios para su orientación vocacional y profesional.
8. Utilizar en nuestra pedagogía los medios de comunicación y enseñar a usarlos con sentido crítico.
9. Educar para el ocio y tiempo-libre como medio de conseguir la armonía del cuerpo y del espíritu.
10. Preparar al educando para insertarse en el mundo tecnológico, con sentido cristiano de la vida.
11. Promover un aprendizaje basado en el interés y la motivación constante, sin excluir el esfuerzo personal en el trabajo individual y de grupo.
12. Orientar a los alumnos según sus capacidades, aptitudes e inclinaciones para realizar su proyecto de vida en la sociedad y desde ella, comprometerse en la construcción de la fraternidad humana.
13. Buscar que el alumnado se sienta feliz en su trabajo, en las relaciones con los profesores y compañeros en todas las actividades que constituyen la vida del Centro.

6.-COMUNIDAD EDUCATIVA

ENTIDAD TITULAR

Establece la Identidad del Centro y garantiza los principios que definen el tipo de educación que se ofrece y los criterios de actuación que permiten que éste se realice, promoviendo el sentido de unidad, excelencia y razón apostólica a toda la acción compartida en Comunidad, para la Misión.

ESTRUCTURA

Entidad Titular: Hermanas de la Virgen María del Monte Carmelo

Representante de la Entidad Titular: D^a Asunción Perelló Senent

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

Los órganos de gobierno y gestión del Centro son:

A) UNIPERSONALES:

Directora General: D^a Asunción Perelló Senent

Jefe de Estudios de Ed. Secundaria: D. Eduardo Manuel Espín Guillén

Jefe de Estudios de Ed. Primaria: D^a Asunción Perelló Irles

Coordinadora de Estudios Ed. Infantil: D^a M^a Rosario Serna Irles

B) COLEGIADOS:

EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo es el órgano de gestión del Colegio. Entre sus competencias destacan: coordinar el desarrollo de los diferentes aspectos del Centro en orden a la realización de sus objetivos.

COMPONENTES:

Directora General: D^a Asunción Perelló Senent

Jefe de Estudios de Ed. Secundaria: D. Eduardo Manuel Espín Guillén

Jefe de Estudios de Ed. Primaria: D^a Asunción Perelló Irles

Coordinadora de Estudios Ed. Infantil: D^a M^a Rosario Serna Irles

Coordinadora General de Pastoral: D^a Cristina Espín Guillén

Administradora: D^a M^a Ángeles Lidón Lozano

EQUIPO DE PASTORAL

Son el grupo de personas que animan y coordinan la acción evangelizadora y pastoral en todas las actividades escolares y extraescolares que se realicen en el Centro.

Es coordinado y dirigido por la Coordinadora General de Pastoral.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Formado por el Equipo Directivo y los profesores que imparten enseñanzas en el centro educativo, sus funciones se describen en el RRI.

CONSEJO ESCOLAR

Es el máximo órgano de participación de toda la Comunidad Educativa en el Centro. Su competencia se extiende a la totalidad de las enseñanzas regladas de régimen general impartidas en el Colegio.

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

Los órganos de coordinación educativa son unipersonales y colegiados:

A: ÓRGANOS UNIPERSONALES:

Son los siguientes: Coordinador de Orientación, Coordinador/a de Ciclo, Coordinador/a de Departamento y Tutor/a...

COORDINADOR DE ORIENTACIÓN: COMPETENCIAS ENTRE OTRAS

- a) Asesorar a los profesores, a los órganos de gobierno y gestión y, a las estructuras organizativas del Centro, en el ámbito del Departamento de Orientación.
- b) Coordinar los aspectos generales de la función de orientación.
- c) Asesorar y coordinar la planificación y animar el desarrollo de las actividades de orientación de la acción educativa del Centro.
- d) Desarrollar programas de orientación con grupos de alumnos.
- e) Convocar y dirigir las reuniones del Departamento de Orientación.

COORDINADORES DE CICLO

Son los profesores del Centro, nombrados y cesados por la Directora General a propuesta de la Jefatura de Estudios. Realizan la conexión interdisciplinar del Ciclo.

COMPETENCIAS ENTRE OTRAS

- a) Promover y coordinar, a través de los tutores, el desarrollo del proceso educativo de los alumnos del ciclo.
- b) Promover y coordinar la convivencia de los alumnos.
- c) Convocar y presidir, en ausencia del Director/a Pedagógico/a, las reuniones del Equipo Docente de Ciclo.

JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS

Son los profesores del Centro, nombrados y cesados por la Directora General a propuesta de la Jefatura de Estudios. Realizan la conexión interdisciplinar.

COMPETENCIAS ENTRE OTRAS

- a) Convocar y moderar las reuniones del Departamento.
- b) Coordinar el trabajo del Departamento en la elaboración de las programaciones del área de cada curso, procurando la coherencia en la distribución de los contenidos a lo largo de los niveles y ciclos: en la propuesta de los objetivos mínimos y criterios de evaluación y en la selección de materiales curriculares.
- c) Elaborar los oportunos informes sobre las necesidades del Departamento para la confección del presupuesto anual del Centro.

TUTORÍAS

El Tutor de curso es el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno a él confiado. Tiene la misión de atender a la formación

integral de cada uno de ellos y de seguir día a día su proceso de aprendizaje y maduración.

CARACTERÍSTICAS ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EQUIPOS DOCENTES

Integrado por los profesores del respectivo ciclo, curso o grupo.

COMPETENCIAS ENTRE OTRAS

- Realizar la conexión interdisciplinar del curso o ciclo.
- Proponer al claustro criterios generales de evaluación.
- Colaborar en la elaboración de los proyectos, adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- Proponer iniciativas y experiencias pedagógicas y didácticas.
- Evaluar a los alumnos, decidir sobre su promoción y sobre la concesión de los títulos.

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

COMPETENCIAS ENTRE OTRAS

- Establece las directrices generales para la elaboración y revisión del proyecto curricular.
- Da seguimiento y evalúa los proyectos curriculares de etapa.
- Realiza las posibles modificaciones de los proyectos, que puedan producirse como resultado a la evaluación de los mismos.
- Solicita de la Dirección Territorial el asesoramiento y los apoyos externos que juzgue oportunos.

MIEMBROS QUE LO COMPONEN

La Comisión de Coordinación Pedagógica está integrada por:

- Directora General.
- Jefe de Estudios de Secundaria.
- Jefe de Estudios de Primaria.
- Coordinadora General de Infantil.
- Jefe del Departamento de Orientación.
- Delegada del Departamento de Pastoral.
- Jefe del Departamento Científico-Tecnológico.
- Jefe del Departamento de Artes y Deportes.
- Jefe del Departamento de Letras y Humanidades.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Servicio Psicopedagógico del Colegio constituye un elemento técnico de consulta, apoyo y asesoramiento al Centro Educativo.

Se integra en el Centro a través de su participación, por un lado, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, y por otro, en el Departamento de Orientación.

La actuación del Servicio Psicopedagógico Escolar del Colegio, se centra de forma general en los siguientes aspectos:

Dinamizar en el Centro la prevención, el desarrollo y la intervención educativa adecuada.

Diseñar, implementar y evaluar un Programa de Orientación que integre y desarrolle el proceso de crecimiento de tres a dieciséis años.

En las distintas etapas se realizarán actividades relacionadas con las siguientes funciones:

- **Prevención en el medio escolar:** Identificando grupos de riesgo y elaborando programas de actuación en Infantil y Primaria, sobre todo. Diseñar actividades que favorezcan actitudes positivas hacia el estudio; orientar hacia dinámicas de grupo que favorezcan relaciones interpersonales en Secundaria, etc.
- **Detección Precoz de NEE:** Colaborando con los tutores/as en la detección de dificultades de aprendizaje, ya sea en una etapa o en otra, para buscar conjuntamente estrategias de intervención; realizar entrevistas con los alumnos/as cuando sea necesario, etc.
- **Evaluación psicopedagógica de alumnos con necesidades educativas.**
- **Asesoramiento y colaboración en Adaptaciones Curriculares de acceso y significativas.**

Asesorar en la dinámica de mejora y cambio.

- Proporcionar información al Colegio sobre las características del alumnado; facilitar y colaborar en la coordinación del Centro con otros centros del sector; establecer criterios técnicos para la organización de las unidades de Educación Especial y su dinámica y funcionamiento, etc.

Orientar a los equipos educativos: Proyecto Curricular, Plan de Acción Tutorial, Programación de Aula y en la atención a la diversidad.

Detectar, diagnosticar, orientar y reforzar las necesidades individuales y grupales de los diferentes niveles educativos, realizando el seguimiento adecuado.

Orientar las necesidades individuales que deban ser derivadas para su atención fuera del Centro, procurando la coordinación adecuada.

Facilitar la Orientación Vocacional ofreciendo la información necesaria para que exista una decisión vocacional libre, responsable y comprometida.

- En Educación Primaria serán prioritarias las actividades de hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual y autónomo, siendo iniciadas en el Segundo Ciclo

y, perfeccionadas, en el Tercero. Y en Educación Secundaria, asesorar y orientar a los alumnos sobre los diferentes itinerarios educativos y profesionales que se pueden encontrar al finalizar la etapa obligatoria.

Informar, asesorar y orientar a las familias, así como dinamizar su formación en relación con el Plan de Acción Tutorial Anual.

Elaborar, coordinar y evaluar los recursos y registros que potencien alineamiento y estrategia.

Investigar y desarrollar proyectos de innovación.

PROFESORES

1. Se reconoce, a los profesores, el derecho al ejercicio de la libertad de cátedra "dentro de los límites del puesto docente que ocupan", límites que vienen dados por las características específicas del nivel educativo en que imparten su enseñanza y por el CARÁCTER PROPIO del Centro.
2. Los profesores, son los responsables directos de la enseñanza en el marco de las áreas correspondientes y comparten la responsabilidad global de la tarea educativa del Centro, con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
3. Se facilitará al profesorado los instrumentos idóneos para una formación permanente en el orden profesional, humano y religioso.
4. Sus funciones, derechos y deberes se detallan en el RRI.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

1. Colaboran de manera solidaria en la marcha del Centro y se comprometen en la acción educativa que en él se realiza.
2. Participan en la gestión del Centro a través del Consejo Escolar, u otros órganos de gestión debidamente autorizados según los diferentes países donde la Congregación está implantada, y por lo tanto se corresponsabilizan en la acción educativa global del Centro.
3. Sus funciones, derechos y deberes se detallan en el RRI.

PADRES DE ALUMNOS

1. Consideramos que ningún Centro educativo puede llevar a cabo sus fines sin un profundo y permanente contacto con los padres de los alumnos. Por ello procuraremos por nuestra parte ese contacto, en orden a una educación conjunta coherente.
2. Los padres, conscientes de sus derechos y responsabilidades, precediendo a sus hijos en el ejemplo en la familia, crearán en ella un ambiente que favorezca la educación integral y colaboración con el Centro, aceptando o al menos respetando el espíritu del CARÁCTER PROPIO y participando responsablemente en la marcha y orientación del Centro.

3. Alentamos el movimiento asociativo de los padres y deseamos que, de acuerdo con la naturaleza propia del Centro, tengan un carácter que los identifique con la línea educativa expresada en este documento, les dé la convicción de que merece la pena aunar esfuerzos para que se realice, y les lleve a comprometerse en la tarea.
4. Estimamos que nuestra responsabilidad de educadores abarca el proporcionar a los padres la ayuda necesaria para que puedan realizar cada vez mejor su propia tarea de educadores fundamentales de la familia.
5. Participan a través de los órganos unipersonales y colegiados de los que forman parte, colaborando coordinadamente con los demás miembros de la Comunidad Educativa.
6. Sus derechos y deberes se detallan en el RRI.

ALUMNOS

1. El alumno constituye la razón de ser del Centro educativo. Necesita ayuda y apoyo en su proceso formativo; pero es al mismo tiempo, el principal agente de este proceso.
2. Un deber especial del Centro es, no sólo contribuir a su formación integral, a la que tienen derecho y con las características que en este documento se señalan, sino a tener en cuenta sus peticiones, reclamaciones y observaciones.
3. Además de la normativa vigente, para la admisión de alumnos tendremos en cuenta la línea de nuestra Congregación de estar abiertas a todos, en especial a los más necesitados.
4. Consideramos positivo y fomentamos el asociacionismo de los alumnos, así como su participación en la vida y gobierno del Centro, en la medida de sus posibilidades.
5. Deseamos que el alumno recuerde su etapa educativa con sentimiento positivo y le invite a mantener una estrecha vinculación con el mismo, a través de la Asociación de Antiguos Alumnos.
6. Los alumnos serán representados por el delegado de curso, elegido de por votación entre sus compañeros.
7. Sus derechos y deberes se detallan en el RRI.

ORGANIZACIÓN

1. Los Profesores, Padres, Personal de Administración y Servicios, Alumnos y las Hermanas Carmelitas que forman la Comunidad Educativa, participarán en sus funciones propias según las respectivas competencias y responsabilidades.
2. Como Comunidad, se compromete a una participación efectiva en la tarea educativa que invita a la responsabilidad de todos en la acción común que

sea creadora de fraternidad y sirva de preparación para una convivencia social y renovada.

3. Como cristiana inspirada en los valores evangélicos, se compromete a mantener un clima de sinceridad y libertad en la educación y crear un ambiente en el que todos, educadores, alumnos y padres puedan madurar en su fe personal y comunitaria, encontrar momentos para expresarla y dar testimonio de ella.
4. La tarea educativa incluye la inserción activa en el entorno inmediato, cuya promoción cultural y social se debe procurar, en colaboración y coordinación con otras entidades educativas.
5. La Titularidad del Centro reconoce a los Órganos de Gobierno del mismo las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, dentro del respeto al CARÁCTER PROPIO que aquí se establece, y espera de ellos la más amplia y decidida colaboración, para que dicho CARÁCTER se realice en la práctica.
6. La Congregación de Hermanas de la Virgen María del Monte Carmelo, considera a la Comunidad Educativa como el cuerpo vivo en el que tiene que cobrar forma el CARÁCTER PROPIO que se desarrolla en este documento.

PROFESORES: SISTEMAS DE ORIENTACIÓN

CONCEPTUALIZACIÓN:

La orientación es función total de la educación: Educar es orientar y orientar es educar.

La orientación es factor básico de calidad en la cultura de la excelencia.

La orientación es acción y proceso de pastoral vocacional.

La orientación es tarea compartida por los padres y los educadores del Centro, teniendo en cuenta las líneas de influencia de la educación informal.

ACTUACIÓN:

Programa de Orientación integrado en el Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y Plan Anual de Centro.

Red tutorial: Plan de Acción Tutorial creado por todos los educadores del Centro dando respuesta a la opción preferente educativa anual.

Atención a la diversidad en la creencia que es necesario planteamientos, diseños e implementaciones estratégicas diferenciadas.

Programación de apoyo integrada en la programación de aula, realizando la interacción con los tutores y educadores para planificar las sesiones homologando las dificultades y estableciendo la correspondencia del refuerzo, del apoyo y el trabajo en el aula.

Orientación familiar potenciando la implicación en el Proyecto Educativo y la asistencia a entrevistas y orientaciones, especialmente en el caso de familias desestructuradas, con objeto de que conozcan el proceso de crecimiento con un solo canal de comunicación para ir consiguiendo objetivos comunes.

Adaptación y flexibilización en la nueva entrada al Centro facilitando el proceso afectivo y de adaptación.

ROL DEL PROFESOR ORIENTADOR:

- ⇒ Promotor de la salud integral (mental, física, social).
- ⇒ Educador integrado en la Comunidad Educativa.
- ⇒ Educador-Orientador que facilita la intervención e interviene con autoridad, autenticidad, aceptación, comprensión empática, sinceridad, respeto y responsabilidad.

8.- OTROS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN Y EXPLICITAN EL PROYECTO EDUCATIVO DE NUESTRO CENTRO

Estos principios filosóficos y pedagógicos están en la base de funcionamiento, organización, estructura y relaciones entre los componentes del Centro y por ello regirán, en coherencia con los mismos, el desarrollo de los documentos que marcan la vida del Centro:

RRI: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

PC: PLAN DE CONVIVENCIA

PM: PLAN DE MEJORA

PFL: PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

PNL: PLAN DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

DDP: DISEÑO DEL PROGRAMA PLURILINGÜE

PT: PLAN DE TRANSICIÓN

PRMP: PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

PAT: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PAD: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PD: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS